

***ANUNCIO de 7 de enero de 2002, sobre aprobación inicial del expediente de supresión de la Unidad de Ejecución nº 28 del Plan General de Ordenación Urbana.***

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2001, al punto 5º de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de la Unidad de ejecución nº 28 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 7 de enero de 2002. El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 15 de enero de 2002, sobre aprobación inicial del expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del área de reparto nº 15 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2002, al punto B) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 8, 12, 90 y 96 del Área de Reparto nº 15 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 15 de enero de 2002. El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 15 de enero de 2002, sobre aprobación inicial del expediente de supresión de las Unidades de Ejecución discontinuas nº 2 y 3 del área de reparto nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2002, al punto C) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución discontinuas nº 2 y 3 del Área de Reparto nº 5 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 15 de enero de 2002. El Alcalde.

---

***ANUNCIO de 15 de enero de 2002, sobre aprobación inicial del expediente de supresión de las Unidades de Ejecución nº 50 y 52 del área de reparto nº 8 del Plan General de Ordenación Urbana.***

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 8 de enero de 2002, al punto A) de la misma, acordó aprobar inicialmente el expediente de supresión de las Unidades de ejecución nº 50 y 52 del Área de Reparto nº 8 del P.G.O.U. de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por R.D. 3.288/78, de 25 de agosto, para que durante un plazo de quince días puedan realizarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Almendralejo, a 15 de enero de 2002. El Alcalde.

---